

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28353 VALENCIA.

D. Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario nº 862/2009, habiéndose dictado en fecha 20 de julio de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de P y C Sercoman Buñol SL Unipersonal con domicilio en Calle Juan Peset, nº 9, Bajo, Buñol (Valencia) y CIF nº B-97461586, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Al Tomo 7860, Libro 5155, Folio 56, Sección 8ª, Hoja V98093. I/A 1.

Que se ha acordado la Intervencion de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la utorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicacion acordada en el B.O.E. puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090058500-1